

Oberá – Misiones 08 de Abril 2025.

ORDENANZA VII- N° 34

-Expte N° 036/2025 –

Ref.: "Creando en el ámbito municipal el CARNET DEL BUEN CONTRIBUYENTE".-

VISTO: "El presente Expte";

CONSIDERANDO: QUE, la necesidad de reconocer, incentivar y gratificar la regulación progresiva y total de los contribuyentes en cuanto al pago de sus obligaciones tributarias, es un beneficio especial que se le da a los contribuyentes que a través de un gran esfuerzo efectúan el pago total unificado de sus tasas municipales, manteniéndolas al día y sin deudas;

QUE, la Ciudad de Oberá, tiene como objetivo principal brindarle a los contribuyentes un beneficio, como incentivo para aquellos que con gran responsabilidad mantiene sus obligaciones tributarias pagadas en su totalidad en el primer vencimiento;

QUE, lo que se busca con esta propuesta es reconocer a aquellos vecinos que están al día con sus tasas, mediante una política que se viene implementando desde hace varios años por la gestión municipal, en principio se podía acceder a este beneficio a través de la presentación del libre de deuda, pero es un trámite un poco engorroso para el vecino, por eso se pretende simplificar este trámite mediante la implementación del "CARNET DEL BUEN CONTRIBUYENTE", para que al vecino se le haga más fácil poder utilizar el beneficio que el municipio le brinda por estar al día con sus impuestos. El carnet de contribuyente al día, contará con un código QR, para que el vecino no tenga que realizar el trámite cada año para poder acceder a los beneficios que el Ejecutivo Municipal le otorga, sino que se actualiza automáticamente cada año; Los beneficios que otorga el Ejecutivo Municipal están establecidos en el artículo 5 de la Ordenanza General Tarifaria para el ejercicio 2025, acceso gratuito a espacios recreativos Jardín de los Pájaros (art. 163 de la Ordenanza General Tarifaria) y al Complejo Salto Berrando (Art 164 General Tarifaria), así como también tienen beneficios de exención a Trámites Municipales como ser, Habilitación de locales y actividades (Art. 6 General Tarifaria), Carnet de Manipulador de Alimentos(Art. 24), Certificados de Obras si la partida está a nombre del contribuyente (Art. 35 inc e) , Libre de Deuda por cada unidad económica y concepto tributario de la tasa retributiva de la Propiedad Inmueble (Art.38, inca), Actualizaciones en Catastro y Padrones (Art. 38 inc. b), así como también Certificados de libre gravamen para cambio de uso y transferencia vehicular (Art. 65) Es menester destacar que cada vez son más los buenos contribuyentes, y esto se puede ver reflejado en todas las obras que lleva adelante el Municipio en la ciudad, así que para el municipio es muy importante, por esta razón lo que se pretende es agradecer a todos los vecinos por el esfuerzo que hacen en cumplirlo;

POR ELLO: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: SE CREA en el ámbito municipal el "CARNET DEL BUEN CONTRIBUYENTE".-

ARTICULO 2: A los efectos de la presente ordenanza se entiende por:

a) **BUEN CONTRIBUYENTE:** toda persona física o jurídica que está sujeta a una obligación tributaria, es decir, tiene la responsabilidad de pagar impuestos o tasas a la administración pública, ya sea local, regional o nacional, de acuerdo con la legislación vigente y efectuó el pago total e íntegro de las Tasas de Propiedad Inmueble antes del primer vencimiento. -

ARTICULO 3: El BUEN CONTRIBUYENTE gozará de los beneficios especiales establecidos en la Ordenanza General Tarifaria.-

ARTICULO 4: El carnet de BUEN CONTRIBUYENTE, contará con un código QR, con el cual se podrá acceder a la información del sistema tributario municipal, el mismo será actualizado automáticamente.-

ARTICULO 5: La implementación del código QR estará a Cargo del Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente.-

ARTICULO 6: **COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-


DRA. MARCIA JOHANNA CORREA
SECRETARIA GENERAL
Concejo Deliberante
Oberá - Misiones


CUIDAD DE OBERÁ PROVINCIA DE MISIONES
OBERÁ
CONCEJO DELIBERANTE


LIC. PABLO ARIEL ULLÓN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERÁ - MISIONES